

 ACI Medellín AGENCIA DE COOPERACIÓN E INVERSIÓN DE MEDELLÍN Y EL ÁREA METROPOLITANA Creamos lazos con el mundo para el desarrollo	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código:FR-GJU-01
		Versión:05
		Vigencia:30/01/2019

Fecha: Medellín 10 de junio de 2021

(Subsección 6, Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

El análisis del sector económico, se realiza de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos descritos en la Guía para la elaboración de estudios de sector de Colombia Compra Eficiente.

OBJETO:

Prestación de servicios de apoyo a la gestión de la Dirección de Comunicaciones de la ACI Medellín para el monitoreo, análisis e inteligencia de medios de comunicación internacionales.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, y que la celebración del contrato obedecerá a las calidades específicas del contratista, la modalidad de selección corresponde a contratación directa, causal prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, la cual se encuentra consagrada en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. Teniendo en cuenta las características de la presente contratación la causal que justifica la misma dispone:

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

 AGENCIA DE COOPERACIÓN E INVERSIÓN DE MEDELLÍN Y EL ÁREA METROPOLITANA Creemos lazos con el mundo para el desarrollo	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código:FR-GJU-01
		Versión:05
		Vigencia:30/01/2019

CONDICIONES DEL BIEN O SERVICIO:

- 1. Monitorear medios de comunicación:** el contratista acompañará la gestión de seguimiento a publicaciones de Medellín relacionadas con inversión, cooperación internacional, turismo de negocios, turismo de inversión, promoción de Medellín a nivel internacional, innovación en Medellín, Medellín como marca de ciudad a nivel nacional e internacional, foros, congresos y eventos internacionales que se realicen en la ciudad.
- 2. Contar con un portafolio de medios:** el contratista revisará y analizará diariamente prensa, revistas, radio y televisión en los principales medios a nivel internacional. Para esto se requiere que cuente con monitoreo en los principales medios de cerca de 100 países.
- 3. Reportar por medio de informes mensuales:** mensualmente se contará con un análisis cuantitativo y cualitativo profundo de las temáticas rastreadas en los medios de comunicaciones internacionales.
- 4. Enviar boletín de noticias automático:** brindará el servicio de gestión en el envío diario por correo electrónico del boletín de noticias rastreadas durante el día.
- 5. Brindar asesoría y acompañamiento permanente de un ejecutivo de cuenta a través de email y celular,** en un horario laboral de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. de lunes a viernes, y en horario extralaboral se atenderán requerimientos críticos, a través del celular. Igualmente, contará siempre con la asesoría de un experto en la plataforma para capacitar a las personas encargadas del monitoreo en la ACI Medellín.

FORMA DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

1. Acceso a la plataforma.
2. Boletín diario.
3. Informe digital mensual.

Los informes deberán ser entregados a los correos electrónicos: jmontoya@acimedellin.org; jsaenz@acimedellin.org; jvalencia@acimedellin.org; avilla@acimedellin.org; lgomezp@acimedellin.org; cacosta@acimedellin.org

 ACI Medellín AGENCIA DE COOPERACIÓN E INVERSIÓN DE MEDELLÍN Y EL ÁREA METROPOLITANA Creemos lazos con el mundo para el desarrollo	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código:FR-GJU-01
		Versión:05
		Vigencia:30/01/2019

FORMA DE PAGO:

El valor total del contrato será cancelado en cuotas mensuales de **\$5.000.000** o fracción de mes en los periodos de pago establecidos por la ACI MEDELLÍN, previa presentación de la cuenta de cobro y de conformidad con las actas de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la certificación de Pago a la Seguridad Social y Parafiscal.

ANÁLISIS DE RIESGOS:

Dada la necesidad de contar con un monitoreo amplio, detallado y oportuno que permita la toma de decisiones y establecimiento de estrategias para procurar la difusión de noticias positivas de Medellín en el exterior, es necesario que el prestador del servicio suministre pólizas de cumplimiento y salarios y prestaciones sociales, para asegurar su compromiso con la prestación de un servicio acertado y ajustado a las necesidades de la ACI Medellín, así:

- **Cumplimiento** de las obligaciones surgidas del contrato estatal, incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato: El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato cuando el incumplimiento es atribuible al contratista; (b) el incumplimiento tardío, o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputables al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. La garantía será exigida en cuantía igual al diez (10%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.

- **Calidad de los bienes:** por el 10% del valor del contrato y con vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

- **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal:** por el 10% del valor del contrato y con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

OBSERVACIONES:

 ACI Medellín AGENCIA DE COOPERACIÓN E INVERSIÓN DE MEDILLÍN Y EL ÁREA METROPOLITANA Creemos lazos con el mundo para el desarrollo	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código:FR-GJU-01
		Versión:05
		Vigencia:30/01/2019

Nombre: Jesús David Sáenz Serna Cargo: profesional senior comunicaciones Firma: 	Nombre: Juan Camilo Montoya Cargo: director de comunicaciones Firma: 
ELABORÓ TÉCNICO DE APOYO	REVISÓ EL DIRECTOR DEL PROCESO

Nombre: Luisa Fernanda Márquez Ruíz Cargo: coordinadora jurídica Firma:  Revisó: Leidy Johanna Arango G. 	Nombre: Eleonora Betancur González Cargo: representante legal Firma: 
REVISÓ COORDINADORA JURÍDICA	APROBÓ ORDENADOR DEL GASTO